

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

| | |
|-----------------|-------------|
| Un año..... | 36 pesetas. |
| Seis meses..... | 18'50 » |
| Tres id..... | 10 » |

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINBA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

| | |
|-----------------|----------------|
| Un año..... | 33'50 pesetas. |
| Seis meses..... | 17'50 » |
| Tres id..... | 9 » |

Números sueltos 25 céntimos

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 207.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Núm. 413.

Ilmo. Sr.: El Real decreto de 14 de diciembre de 1927 reorganizando los servicios de Correos y Telégrafos, dispone que de cada Cuerpo forme parte un organismo llamado de Aspirantes, y señala en los artículos 1.º, 2.º y 3.º la estructura de tales organismos.

Con sujeción a tales bases,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Se convocan oposiciones para cubrir 100 plazas de Aspirantes de Correos y 100 de Aspirantes de Telégrafos con el haber anual de 2.000 pesetas.

2.º Podrán concurrir a estas oposiciones los españoles varones mayores de diez y seis años y menores de veinte, dentro del año actual, que reúnan además las condiciones que más adelante se detallan.

3.º Las instancias solicitando tomar parte en estos exámenes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Comunicaciones, se extenderán en papel del Timbre del Estado de la clase octava de 1'20 pesetas y se presentarán en los Re-

gistros generales de la Dirección general correspondiente a cada Cuerpo, antes de las veinte horas del día 30 de septiembre próximo.

Cada instancia deberá ir acompañada de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil, debidamente legalizada si corresponde a territorio que no sea de la Audiencia de Madrid.

Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del domicilio del solicitante.

Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro de la Dirección general correspondiente.

Para los opositores a Telégrafos, dos fotografías, tamaño 5 por 4, para identificar la personalidad del solicitante. Una de las fotografías quedará adherida a la instancia y la otra al recibo de haber satisfecho los derechos de examen.

Para los opositores a Correos será preciso presentar la tarjeta de identidad antes de realizar los ejercicios.

Todos los documentos deberán estar reintegrados con arreglo a la ley del Timbre de 11 de mayo de 1926 (*Gaceta* de 20 del mismo mes).

4.º No será admitida ninguna instancia que no vaya acompañada de toda la documentación enumerada en el artículo anterior. En el momento de presentar en los Registros de la Dirección general las instancias y demás documentos abonará cada opositor 25 pesetas, en concepto de derechos de examen, y recogerá un recibo con el que deberá presentarse el opositor para tomar parte en los exámenes.

5.º Al presentarse a examen en

el primer ejercicio deberá el opositor además presentar una papeleta justificativa de su aptitud física, expedida por uno de los Médicos de Correos o de Telégrafos, según el caso, percibiendo éstos en concepto de derechos de reconocimiento la cantidad de 2'50 pesetas.

6.º Al importe de los derechos de examen se le dará la aplicación que determina el Decreto-ley de 6 de mayo de 1924.

7.º El orden de actuación en los ejercicios se fijará por medio de un sorteo de letras del alfabeto, conservando después el orden alfabético de apellidos en cada letra. El sorteo tendrá lugar el día 10 de octubre en la Sala de exámenes de la Dirección general, a las diez y media para los opositores de Correos, y a las once y media, para los de Telégrafos, debiendo publicarse en la *Gaceta de Madrid* antes del día 20 del mismo mes la lista de opositores admitidos.

8.º Los exámenes darán comienzo el día 2 de noviembre próximo, a la hora que se determine, en la Sala de exámenes de la Dirección general de Comunicaciones.

9.º Las listas de los opositores que han de actuar cada día se fijarán en la tabla de anuncios con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos; debiendo advertirse que el opositor que no se presente en la fecha para él señalada quedará decaído de todos sus derechos en esta convocatoria, sea cualquiera el motivo de su no presentación, por no concederse más que un solo llamamiento.

10. Los Tribunales serán nombrados en la segunda quincena de

septiembre y estarán formados por el Presidente y cuatro Vocales.

11. Los ejercicios serán los siguientes:

CORREOS

PRIMER EJERCICIO

Escrito y eliminatorio.

Este ejercicio constará de tres partes:

- 1.ª Gramática castellana.
- 2.ª Operaciones de Aritmética y Algebra elemental.
- 3.ª Traducción de francés.

Primera parte.

Consistirá en escribir al dictado un párrafo de 150 palabras elegido por el Tribunal. Se considerará como mérito el carácter cursivo de la escritura, y serán eliminados los que no escriban ortográficamente y de un modo tan claro que haga imposible la confusión de unas letras con otras.

Los aspirantes analizarán además, analógica y sintácticamente, las quince primeras palabras del texto indicado.

Segunda parte.

En ella los examinandos desarrollarán dos ejercicios de Aritmética y uno de Algebra, sacados a la suerte de entre los que figuran en los textos utilizados para el grado superior de la Primera enseñanza.

Tercera parte.

Traducción al castellano de un trozo escrito en francés de 120 palabras aproximadamente, elegido por el Tribunal. Para esta parte se facilitará a cada examinando un diccionario.

Los opositores actuarán durante dos horas y media, distribuyéndose el tiempo según determine el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO

Escrito y eliminatorio.

Este ejercicio constará de dos partes:

Primera parte.

Consistirá en contestar por escrito un tema sacado a la suerte del Cuestionario de Geografía general y especial de España que se publica a continuación.

Segunda parte.

Consistirá en contestar por escrito un tema sacado a la suerte del Cuestionario que asimismo se publica sobre «Idea general de la organización y funciones del Correo en España».

Los opositores dispondrán de dos horas y media para el desarrollo de este ejercicio, distribuyéndose el tiempo según determine el Tribunal.

TELEGRAFOS

PRIMER EJERCICIO

Escrito y eliminatorio.

Este ejercicio constará de tres partes:

1.^a Castellano.

2.^a Operaciones de Aritmética Algebra y Geometría.

Traducción de francés.

Primera parte.

Castellano. Escritura al dictado de un párrafo de unas 150 palabras, elegido por el Tribunal. Serán eliminados los opositores que no escriban con letra muy clara, de tal modo que no se confundan las letras, ni siquisiera la *n* con la *u*.

Se considerará como mérito el carácter cursivo de la letra.

Los opositores analizarán analógica y sintácticamente las 15 primeras palabras del texto dictado.

Segunda parte.

A continuación los opositores resolverán tres ejercicios: dos de Aritmética y uno de Algebra o Geometría, los tres sacados a la suerte entre varios. Estos ejercicios, no problemas, serán elegidos entre los que figuran en los temas utilizados para el grado superior de la Primera enseñanza.

Tercera parte.

Traducción al castellano de un trozo escrito en francés de 120 palabras próximamente, pudiendo ser el opositor del diccionario.

Las tres partes de que consta este ejercicio serán dictadas al principio y los opositores dispondrán para desarrollarlas de dos horas y media, distribuyéndose el tiempo según determine el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO

Escrito y eliminatorio.

Este ejercicio constará de dos partes:

Primera parte.

Consistirá en contestar por escrito un tema sacado a la suerte del Cuestionario de Geografía general y especial telegráfica que se publica a continuación.

Segunda parte.

Consistirá en desarrollar por escrito un tema sacado a la suerte del Cuestionario de Física.

Los opositores dispondrán de dos horas y media para este segundo ejercicio, distribuyéndose el tiempo según determine el Tribunal.

12. Cada ejercicio escrito por el opositor sin firmar y sin contraseña alguna, que sería por este solo hecho motivo de eliminación, se entregará al Tribunal en sobre cerrado que llevará al exterior un sello-lemma e irá acompañado de otro sobre sellado con el mismo lema, que contendrá una plica firmada por el opositor. Estos últimos sobres no podrá abrirlos el Tribunal hasta después de calificados los ejercicios.

13. La calificación se hará pública en el mismo día después de cada examen.

14. Los ejercicios se verificarán con arreglo a los programas que se publican a continuación de la presente Real orden.

15. La calificación en cada asignatura se hará por puntos, pudiendo cada uno de los cinco Jueces adjudicar de 0 a 10 puntos. Se sumarán las cinco calificaciones, se dividirá la suma por cinco y el cociente será la puntuación que corresponda. El opositor que no obtenga la calificación superior a 15 puntos en cada ejercicio será reprobado.

16. Los empates que se produzcan se resolverán a favor del que tenga mayor edad.

17. En todo lo no previsto en esta Real orden, queda facultado el Director general de Comunicaciones para adoptar cuantas determinaciones crea convenientes en esta convocatoria.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de julio de 1928.—Martínez Anido.—Señor Director general de Comunicaciones.

Disposiciones del Real decreto de 14 de diciembre de 1927, que se citan en la Real orden anterior.

Artículo 1.^o Cada uno de los Cuerpos de Correos y Telégrafos

se compondrá de un organismo de Aspirantes, otro de Operadores u oficiales y otro de Jefes, directivo e inspector.

Artículo 2.^o En el de Aspirante se ingresará mediante examen entre españoles mayores de diez y seis años y menores de veinte años. Percibirán el haber único de 2.000 pesetas y no podrán permanecer en esta situación después de cumplidos los veintitrés años. Podrán asimismo ser eliminados como Aspirantes los que incurrieren en falta que así lo justifique, apreciada en conciencia y previo expediente, en el que se oirá al inculcado por el Director general de Comunicaciones, y los que en tres convocatorias anuales no consiguiesen el ingreso en la escala de Operadores.

Los servicios prestados como Aspirante no serán abonables a ningún otro efecto que a los de percibir el haber expresado y al derecho que se les reserva para acudir a los exámenes de ingreso en la escala de Operadores.

Los Aspirantes prestarán siempre sus servicios en las Administraciones principales de Correos y en los Centros provinciales de Telégrafos.

Artículo 3.^o En la escala de Operadores se ingresará mediante oposición entre los Aspirantes que lo soliciten en el mes de diciembre de cada año, siempre que lleven dos de servicios efectivos, a partir de su ingreso, el 31 de dicho mes.

El sueldo de ingreso será de 3.000 pesetas anuales, y se ascenderá por rigurosa antigüedad en toda la extensión de la escala.

Todos los años se celebrarán oposiciones, que comenzarán el 15 de enero, para proyeer cuantas plazas se declarasen vacantes en 31 de diciembre y otras tantas para ir cubriendo las que vayan en el año de la oposición.

CORREOS

Programa de Geografía general y especial de España.Tema 1.^o

Definición de la Geografía.—Partes que comprende.—Subdivisiones de la Geografía física y política.—La Tierra.—Su figura y dimensiones.—Eje y polos terrestres.—Ecuador y círculos paralelos.—Meridiano.—Hemisferio.—Puntos cardinales. ¿Cómo se determinan?—Trópicos, círculos polares y zonas en que se divide la superficie de la Tierra.

Tema 2.^o

División del globo terráqueo.—

Continente, isla, península, istmo, cabo, punta y promontorio.—Cordillera, monte y colina.—Océano, archipiélago, golfo y estrecho, rada, puerto, río y lago.—Su definición. Océano y partes en que se divide. Mares principales.—División de la Tierra en continentes.—Partes que cada uno comprende.—Tierras árticas.

Tema 3.^o

Europa.—Situación y límites.—Extensión.—Mares más importantes que se forman en sus costas.—Golfos, estrechos e islas principales.—Partes en que puede considerarse dividida Europa y Estados que cada una comprende.

Tema 4.^o

Penínsulas, cabos, cordilleras, ríos, lagos y puertos más importantes en Europa septentrional, central y meridional.—Situación y capital de los Estados que cada una comprende.

Tema 5.^o

Asia.—Situación y límites.—Extensión.—Sus principales mares, golfos, estrechos e islas.—Penínsulas, cabos, cordilleras, ríos, lagos y puertos más importantes.—Regiones en que se divide y capitales de sus principales países.

Tema 6.^o

Africa.—Situación y límites.—Extensión.—Mares que se forman en sus costas.—Principales golfos, estrechos e islas.—Penínsulas, cabos, cordilleras, ríos y lagos.—Puertos más importantes.—Regiones en que se dividen y capitales de los principales países que comprende.

Tema 7.^o

América.—Situación y límites.—Extensión.—Mares, golfos, estrechos e islas.—Penínsulas, cabos y cordilleras.—Partes en que se divide y Estados que cada una comprende.

Tema 8.^o

Ríos, lagos y puertos más importantes en América septentrional, central y meridional.—Situación y capital de los Estados comprendidos en cada una.

Tema 9.^o

Oceanía.—Situación y extensión.—Sus mares, golfos y estrechos más importantes.—Penínsulas, cabos, cordilleras y ríos.—Partes en que se divide.—Archipiélagos e islas que cada una comprende.—Australia.—Su situación.—Capital y puertos más importantes.

Tema 10.

España.—Situación y límites.—Extensión y población.—Mares, golfos, ríos y puertos más importantes.—Islas, cabos y cordilleras.—Vertientes marítimas de la Península y ríos principales.

Tema 11.

División administrativa de España.—Su división en antiguos reinos.—Clasificación de las provincias por su importancia y topografía.—Posesiones españolas en la costa Norte y Occidental de Africa. Idem id. en el Golfo de Guinea.—Breve noticia de la organización política de España.

Tema 12.

Idea general de la organización y división militar y marítima de España; de la eclesiástica, judicial, universitaria y postal.—Breve idea de las vías de comunicación terrestres, marítimas, aéreas y fluviales.—Red ferroviaria española.—Líneas generales más importantes.

Tema 13.

Galicia.—Provincias que comprende.—Capital y límites de cada una.—Ríos y ferrocarriles que cruzan la región, enunciando sus principales enlaces.—Poblaciones y puertos de más importancia.

Tema 14.

Asturias.—Capital y límites.—Ríos y ferrocarriles que cruzan la región, enunciando sus principales enlaces.—Poblaciones y puertos de más importancia.

Navarra.—Capital y límites.—Ríos y ferrocarriles que cruzan la región, enunciando sus principales enlaces.—Poblaciones de más importancia.

Tema 15.

Provincias Vascongadas.—Su denominación y capitales.—Límites.—Ríos y ferrocarriles que cruzan la región, enunciando sus principales enlaces.—Poblaciones y puertos de más importancia.

Tema 16.

Aragón.—Provincias que comprende.—Capital y límites de cada una.—Ríos y ferrocarriles que cruzan la región, enunciando sus principales enlaces.—Poblaciones y puertos de más importancia.

Tema 17.

Cataluña.—Provincias que comprende.—Capital y límites de cada una.—Ríos y ferrocarriles que cruzan la región, enunciando sus principales enlaces.—Poblaciones y puertos de más importancia.—An-

dorra.—Organización política y administrativa.

Tema 18.

Reino de Valencia.—Provincias que comprende.—Capital y límites de cada una.—Ríos y ferrocarriles que cruzan la región, enunciando sus principales enlaces.—Poblaciones y puertos de más importancia.

Tema 19.

Reino de Murcia.—Provincias que comprende.—Capital y límites de cada una.—Ríos y ferrocarriles que cruzan la región, enunciando sus principales enlaces.—Poblaciones y puertos de más importancia. Extremadura.—Provincias que comprende.—Capital y límites de cada una.—Ríos y ferrocarriles que cruzan la región, enunciando sus principales enlaces.—Poblaciones de más importancia.

Tema 20.

Castilla la Vieja.—Provincias que comprende.—Capital y límites de cada una.—Ríos y ferrocarriles que cruzan la región, enunciando sus principales enlaces.—Poblaciones de más importancia y puertos de Santander.

Tema 21.

Castilla la Nueva.—Provincias que comprende.—Capital y límites de cada una.—Ríos y ferrocarriles que cruzan la región, enunciando sus principales enlaces.—Poblaciones de más importancia.

Tema 22.

Reino de León.—Provincias que comprende.—Capital y límites de cada una.—Ríos y ferrocarriles que cruzan la región, enunciando sus principales enlaces.—Poblaciones de más importancia.

Tema 23.

Reinos de Sevilla y Córdoba.—Provincias que uno y otro comprenden.—Capital y límites de cada una.—Ríos y ferrocarriles que cruzan estos Reinos, enunciando sus principales enlaces.—Poblaciones de más importancia.

Tema 24.

Reinos de Granada y Jaén.—Provincias que uno y otro comprenden.—Capital y límites de cada una.—Ríos y ferrocarriles que cruzan estos Reinos, enunciando sus principales enlaces.—Poblaciones de más importancia.

Tema 25.

Baleares.—Situación e islas que integran esta provincia.—Su capital.—Ferrocarriles.—Poblaciones importantes.—Enlaces marítimos con la Península.

Canarias.—Situación e islas que constituyen este archipiélago.—División administrativa.—Capitales y poblaciones más importantes.—Comunicaciones interinsulares y enlaces marítimos con la Península.

Idea general de la Organización y funciones del correo en España.

Tema 1.º

Organización jerárquica y administrativa del Correo.—Dirección general.—Subdirección.—Enumeración de las Secciones y Negociados que integran el Centro directivo, y breves ideas de sus funciones.—Organismos consultivos, asesores y técnicos.

Tema 2.º

Cuerpos que integran el organismo postal.—Facultativo: Oficiales y Jefes.—Auxiliar.—Subalterno.—Aspirantes.—Ligera idea de la función a cada uno encomendada.

Tema 3.º

Organización provincial.—Oficinas, su clasificación.—Principales. Centrales.—Estafetas de 1.ª y 2.ª categoría.—Carterías.—Ambulantes; cuales son ascendentes.—Conducciones.

Tema 4.º

Locales.—Material de oficinas.—Libros indispensables en una oficina postal.—Material de transporte. Su enumeración.

Tema 5.º

Legislación postal.—Su definición.—Disposiciones principales que la integran.—Concepto del Correo. Medios que utiliza.—Monopolio.—Su alcance en España, su excepción y su penalidad.

Tema 6.º

Servicios que el correo realiza.—Objetos que no pueden circular.—Territorio postal.—Correspondencia, su definición.—Propiedad de la misma.—Derechos del remitente y del destinatario.

Tema 7.º

Inviolabilidad de la correspondencia.—Secreto absoluto y profesional.—Penalidad.—Modalidades con que circula la correspondencia.—Certificación.—Aviso de recibo, reembolso, declaración de valor, seguro, urgencia.—Cuál de ellas es la más importante.—Qué se entiende por declaración fraudulenta.

Tema 8.º

Horas de servicio en las oficinas. Detención de los Correos.—Registro de los mismos.—Detención de la correspondencia.—Correspondencia sobrante y caducada.

Tema 9.º

Idea general sobre la responsabilidad de la Administración y de los funcionarios postales según la modalidad de la correspondencia.—Casos en que desaparece esta responsabilidad.

Tema 10.

Sistemas de franqueo.—Cuál es el adoptado en España.—Sellos, sus clases e inutilización.—Concierto, timbrado, su autorización y beneficios.—Procedimiento cuando faltan sellos a la venta y responsabilidad por esta falta.—Procedimiento cuando ofrezcan dudas la legitimidad de los sellos o timbrado.

Tema 11.

Franquicia.—Su definición y clases.—Qué autoridad las concede.—Correspondencia oficial.—Sus definiciones.—¿Qué son tarifas?

Tema 12.

Enumeración de los objetos que el correo admite.—Carta, su definición.—Tarjetas postales, su definición y clases.—Periódicos, su definición.—¿Qué objetos se consideran como impresos?—Diferencia entre carta, circular y anuncio.

Tema 13.

Actos que integran la función postal.—Formas de admisión de correspondencia y acondicionamiento de los envíos en términos generales.

Tema 14.

Idea general del modo de cursar los objetos según su clase.—Vayas y boletines de expedición.—Su definición.

Tema 15.

Entrega de objetos.—Su forma y requisitos según la índole de ellos. Derecho de distribución a domicilio y sus excepciones.—Apartados.—Lista.

Tema 16.

Paquetes postales.—Enumeración de sus clases.—Extensión de este servicio.—Envíos militares.

Tema 17.

Idea general del servicio de Giro o de la función de la Caja Postal de Ahorros.

Tema 18.

Servicios auxiliares.—Tarjetas de identidad, sus características, su expedición.—Venta de sellos en las oficinas de Correos.—Asociación benéfica.

Tema 19.

Unión universal de Correos.—Su organización y territorio.—Oficinas de la Unión.—Sus funciones,

su sostenimiento.—Periódico de la Unión.

Tema 20.

Convenios generales y especiales.—Servicios internacionales que España acepta.—Zonas limítrofes. Carácter de franqueo en el Servicio Internacional.—Correspondencia de cargo.

Tema 21.

Franquicia en el servicio internacional y propiedad de la correspondencia.—Vales de respuesta.—Qué se entiende por Oficinas de Cambio.

(Concluirá).

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Correspondiendo a esta Corporación, según comunicación de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos, cubrir por el turno de proporcionalidad que establece el artículo 48 del Reglamento de 6 de febrero de 1928 la plaza de Escribiente segundo, vacante en las Oficinas de la misma, he acordado, haciendo uso de la autorización concedida por la Excm. Comisión provincial, anunciar la convocatoria para la provisión de dicha plaza, que será por oposición, conforme a lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento de 22 de enero de 1926, y con sujeción a las condiciones siguientes:

1.^a Podrán aspirar a esta plaza los varones comprendidos en la edad de 22 a 32 años.

2.^a Los aspirantes justificarán con las oportunas certificaciones la edad y buena conducta.

3.^a El sueldo asignado a la plaza es el de dos mil pesetas anuales.

4.^a El plazo para la presentación de instancias será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y se dirigirán al Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, acompañadas de la cédula personal.

5.^a En los ejercicios de oposición regirá el programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de enero de 1926 con los temas adicionales al mismo, publicado en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 17 del actual, y se verificarán en la forma que en su día determine el Tribunal.

Burgos 26 de julio de 1928.—El Presidente, José de la Torre.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de marzo de 1928, esta Jefatura ha señalado el día 18 de agosto próximo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de tercer orden de Tirgo a Miranda de Ebro, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 46.638' 25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Burgos, ante el Ingeniero Jefe de Obras Públicas y en las oficinas de las mismas, General Sanz Pastor, número 24, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

Se admitirán proposiciones en dicha Jefatura en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 13 de agosto próximo, y en las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y Vizcaya y Registro de la Sección de Fomento del Gobierno civil de Alava, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos o en papel común con póliza de igual precio, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 12 al 14 de la carretera de tercer orden de Tirgo a Miranda de Ebro, en la provincia de Burgos», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo del depósito de 1.399 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 12 al 14 de

la carretera de tercer orden de Tirgo a Miranda de Ebro y la firma del proponente». El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias por la cantidad mínima de 1.399 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos 21 de julio de 1928.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Alcaldía de Valle de Tobalina.

Por acuerdo de la Comisión municipal permanente se anuncia la subasta para la realización de las obras de construcción de un puente-alcantarilla, para cerrar parte de un arroyo en «La Socasa», lindante con la carretera del Estado, en el pueblo de Quintana Martín-Galindez, cuya subasta tendrá lugar en la casa consistorial el día 7 de agosto próximo, a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, de otro miembro de la Comisión permanente y del Secretario de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras municipales.

El tipo de tasación es de 750 pesetas, no admitiéndose proposiciones que excedan de esta cantidad, las cuales se harán en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase sexta (3'60 pesetas), con arreglo al modelo que se inserta al final, que serán depositados, en manos de quien presida la subasta, en un espacio de media hora.

Será requisito indispensable, acompañar al pliego correspondiente, el resguardo de haber hecho el depósito en la Caja municipal de la cantidad de 75 pesetas a que asciende el 10 por 100 del presupuesto de contrata.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días hábiles hasta el anterior al de la subasta.

Valle de Tobalina 18 de julio de 1928.—El Alcalde, Germán Martín.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., vecino de..., según cédula personal que acompaña, enterado de los anuncios y pliegos de condiciones facultativas y económicas de las obras de construcción de un puente-alcantarilla para cierre de parte del arroyo en «La Socasa», lindante con la carretera del Estado en el pueblo de Quintana Martín-Galindez; se comprometo a ejecutar dichas obras conforme al plano y condiciones expresadas por la cantidad de... pesetas.... céntimos (expresese en letra), y para tomar parte en la subasta acompaña la carta de pago que acredita estar hecho el depósito previo que se exige.

(Fecha y firma del interesado).

En el sobre se pondrá: Proposición para optar a la subasta para las obras de construcción de un puente-alcantarilla en el pueblo de Quintana Martín-Galindez, en el arroyo de «La Socasa».

Comandancia de la Guardia civil de Burgos.

El día 5 del próximo mes de agosto y hora de las once, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la misma en esta capital, calle del Morco, la venta en pública subasta de las escopetas intervenidas por infracciones a la ley de Caza.

Burgos 25 de julio de 1928.—El primer Jefe, Nicolás Sánchez Gil.

ANUNCIOS PARTICULARES

En la noche del día 22 del mes actual, en los términos de Bañuelos y Quintanilla San García, desaparecieron tres yeguas de las señas siguientes: una torda, cerrada, alzada seis cuartas y media y sin señal; otra roja, de siete años, de seis cuartas y media, patialzada de los pies y con una E en el anca derecha, y la otra negra, de seis años, de seis cuartas y dos dedos, con una estrella en la frente y con una G y una S en el anca izquierda. El que las haya recogido puede entregarlas a su dueño Natalio Giménez, vecino de San Asensio (Logroño), quien gratificará.

El día 25 del actual desapareció del segundo ventorro de la carretera de Quintanadueñas una yegua roja, losina, frontina, sin herrar, la cola un poco pelada y la crin sin cortar.

Quien la hubiere recogido o sepa su paradero puede avisar a su dueño Emilio García, habitante en dicho ventorro.